



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 6 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

### **ANUNCIO**

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 7 de julio de 2017, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Convocar a los opositores que hayan superado el primer ejercicio de la oposición, a la realización del segundo ejercicio del proceso selectivo previsto en la Base Cuarta de las Bases Específicas por las que se rige la presente convocatoria de pruebas selectivas.

La prueba se celebrará el día **6 de octubre de 2017** a las **08:30 horas**, en la **Nave de Terneras del Centro Cultural Casa del reloj, en el Paseo de la Chopera nº 10, 28045 Madrid.**

Los aspirantes deberán concurrir provistos, inexcusablemente, del Documento Nacional de Identidad, a efectos de su identificación, y tendrán que llevar bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.

Se recuerda a los aspirantes que de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, no se permitirá fumar en el local donde se celebre el ejercicio.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes. Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.



El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.

El uso de libros o material de consulta.

Comunicarse con cualquier opositor dentro de la Sala de Examen.

Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el tribunal.

En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la Sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

El Tribunal calificador ha acordado igualmente, que no se celebrarán sesiones durante el mes de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 7 de julio de 2017.- LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,  
Pilar Segura Zarapuz.